

# INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Sevilla, 19 de noviembre de 2025

## ORDEN DEL DÍA

### 1. Actualización del Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de VI Convenio Colectivo.

USTEA da el visto bueno al Reglamento de funcionamiento interno propuesto.

### 2. Propuesta de modificación de la RPT de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (Expte. 223/25), concretamente:

- **Los puestos del Centro Nacional de Formación Ocupacional “Guadalquivir”.**

Este centro en la actualidad se encuentra desocupado y sin uso para la impartición de acciones formativas, es por lo que de los 17 puestos que comprenden su RPT, solo 6 se encuentran ocupados y prestando servicios en la Delegación Territorial de Sevilla. Por ello, la modificación propuesta es **la adscripción de los puestos a esta Delegación**.

Los puestos de personal laboral afectados son:

- **Un puesto de Titulado Superior.**
- **Dos puestos de Ordenanzas.** Se suprime la característica “jornada a turnos” y “contacto hab. menor” para equiparlos a los existentes en la Delegación Territorial, y se eliminan 3 puestos de esta categoría desdotados y vacantes.

USTEA está de acuerdo con el cambio de adscripción de los puestos al estar en desuso el Centro Guadalquivir, sin embargo no aprobamos la desdotación sistemática de puestos de personal laboral y la posterior supresión. En la Delegación Territorial únicamente se encuentran dotados y ocupados tres puestos de Ordenanzas, más los dos objeto de modificación, hallándose desdotados 10 puestos de Ordenanzas, 1 de Telefonista, 1 de Vigilante y 2 de Conserjes, todos ellos dentro de la categoría de Personal de Servicios Generales. Entendemos que este personal es necesario en las sedes administrativas. A pesar de que se ha avanzado en las nuevas tecnologías y medios telemáticos, el número de efectivos en esta Delegación está muy por debajo de otros centros con las mismas características.

Creemos necesaria abordar la modificación de RPTs obsoletas para adecuarlas a las necesidades reales, pero partiendo de una dotación de todos los puestos, que permita cubrir estas necesidades sin recurrir a externalización de servicios, como mantenimiento y limpieza, existiendo puestos desdotados en la RPT de estas categorías.

El resto de OOS se manifiestan en el mismo sentido y la posibilidad de no eliminar los puestos de Ordenanzas en previsión del nuevo uso que pueda tener el Centro.

Así mismo, se refiere que no hemos recibido información de la comunicación a los interesados del cambio de adscripción y la aceptación por parte de los mismos.

La Administración informa que el uso actual es de archivo, donde solo acuden a llevar y dejar documentos, por lo que no es necesaria RPT. El SAE gestiona la otra parte del edificio, que no depende de la Consejería.

En cuanto a la comunicación a los trabajadores expone que venían desempeñando esos puestos en la Delegación desde hace años y sin realizar turnos, por lo que en la práctica no se veían afectados. No obstante, lo tendrán en cuenta en adelante.

Trasladarán nuestras observaciones a la Delegación Territorial de Sevilla, para que las tengan en consideración.

- **El cambio de adscripción del puesto “Jf. SV. Técnicos y/o Mantenimiento” de la Delegación Territorial en Cádiz.**

El mantenimiento preventivo y las reparaciones de averías y trabajos que van surgiendo tanto en el Centro “Punta de Europa” como en el CMAC-SERCLA, son gestionados por el personal de mantenimiento de la Delegación Territorial en Cádiz, es por lo que para la mejor atención de las necesidades de dichos centros, se propone **adscribir un puesto de Jf. SV. Técnicos y/o Mantenimiento de la D.T. de Cádiz, dotado y no ocupado, al Centro Público de Formación para el Empleo “Punta de Europa”.**

USTEA aprueba la modificación propuesta, sin embargo, dadas las amplias instalaciones, distribuidas en talleres, aulas, despachos y exteriores, con importantes necesidades en cuanto al mantenimiento preventivo, reparaciones de averías y trabajos que van surgiendo, según se describe en la memoria, creemos oportuno que se dotara otro puesto de personal de mantenimiento entre los desdotados en la RPT de la Delegación. Estos son oficial 1ª de oficios y peón especializado, ya que muchos de estos trabajos precisan ser realizados por dos personas y esto permitiría llevar a cabo las labores de mantenimiento en condiciones más óptimas.

El personal Jefe de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento es responsable del personal a su cargo, de dirigir, controlar y distribuir los trabajos de mantenimiento y, en este caso, no contaría con este personal, con lo que tendría que seguir desplazándose desde la Delegación al Centro de Algeciras.

La Jefa de Personal toma nota de nuestras propuestas y las trasladará a la Delegación Territorial de Cádiz, para que estudien si cabe la opción de añadir algún puesto más de mantenimiento. Advierte que las dotaciones siempre son justas, pero estudiarán la necesidad.